



Resolución Jefatural

N° 136-2009-INDECI
21 de mayo de 2009

VISTOS: el Memorándum N° 4845-2008-INDECI/12.0 del 03.DIC.2008 y el Memorándum N° 01072-2009-INDECI/12.0 del 16.MAR.2009 del Director Nacional de Logística del INDECI y el Memorándum N° 4706-2008-INDECI/12.1.1 del 25.NOV.2008, del Jefe del Almacén General del INDECI, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

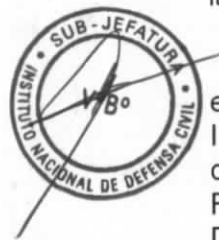
Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, la función, entre otras, de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, mediante el Memorándum N° 4706-2008-INDECI/12.1.1 de Vistos el Jefe del Almacén General del INDECI remite al Director Nacional de Logística del INDECI, la Nota de Entrada a Almacén N° 000264 y otros documentos sustentatorios concerniente a la donación efectuada por International Strategy For Disaster Reduction de la ciudad de London de Gran Bretaña, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, de conformidad con el Acta de Entrega - Recepción de la Donación del 03.MAR.2008, la International Strategy For Disaster Reduction de la ciudad London de Gran Bretaña, efectuó una donación a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 12 (doce) calendarios, valorizados en US\$. 60.00 (Sesenta con 00/100 Dólares Americanos), equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del 29.FEB.2008, por el importe ascendente a S/. 173.40 (Ciento setenta y tres con 40/100 Nuevos Soles), según Declaración de Importación Courier (Mensajería) N° 244-08-012317-10-9-00 del 29.FEB.2008 de la Aduana Postal del Callao, consignados en el aviso de llegada N° PP000925 a favor del INDECI e ingresados Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000264 del 09.AGO.2008, por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación, según las disposiciones legales vigentes;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con el Decreto Ley 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y N° 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aceptar la donación efectuada por la International Strategy For Disaster Reduction de la ciudad de London de Gran Bretaña, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en 12 (doce) calendarios, valorizados en US\$. 60.00 (Sesenta y 00/100 Dólares Americanos), equivalente en moneda nacional al tipo de cambio del 29.FEB.2008, por el importe ascendente a S/. 173.40 (Ciento setenta y tres con 40/100 Nuevos Soles), según Declaración de Importación Courier (Mensajería) N° 244-08-012317-10-9-00 del 29.FEB.2008 de la Aduana Postal del Callao, consignados en el aviso de llegada N° PP000925 a favor del INDECI e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000264 del 09.AGO.2008, por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.

Artículo 2°.- Agradecer a través de la Embajada del Perú en Gran Bretaña a la International Strategy For Disaster Reduction de la ciudad de London de Gran Bretaña, por el aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI.



Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, a la Aduana Postal del Callao, a la Entidad Donante a través de la Embajada del Perú en Gran Bretaña, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional, y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

